



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA:

Se deja constancia, que el trámite de este proceso se encuentra suspendido¹ a raíz de la liquidación de la codemandada MEDIMAS EPS SAS, sin embargo, dicha entidad no se ha pronunciado si este proceso se encuentra incluido o no, dentro de las reclamaciones de acreencias.

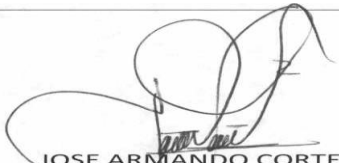
Además, esta Secretaría tiene conocimiento, que MEDIMAS EPS SAS en LIQUIDACION, está asistiendo a las audiencias programadas, siempre que se haya notificado al liquidador, lo que efectivamente este Juzgado mediante Oficio Circular No. 062 de abril 22 de 2022, comunicó al liquidador de la referida entidad la existencia de este proceso.

Por otro lado, en los expedientes bajo los Radicados No. 2021-00093-00 y 2021-00098-00, que actualmente tramita este Juzgado contra la citada entidad, obran copias de la Escritura No. 524 de abril 6 de 2022, donde se le otorga poder general a la Dra. SONIA ALEJANDRA LUNA CASALLAS, con facultades de representación judicial, extrajudicial y administrativas de MEDIMAS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION.

Asimismo, la apoderada por activa en procesos similares que tramita ante este Juzgado ha presentado renuncia del poder a ella conferido al estar laborando en un cargo en la Rama Judicial.

A Despacho del señor Juez.

Julio 28 de 2022



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

¹ Auto No. 153 de marzo 23 de 2022



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Auto	No. 478
Radicado	76 736 31 03 001 2021- 00094-00
Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	ALEXANDRA MONSALVE GRAJALES
Demandado	MEDIMAS EPS S.A.S. y CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO.
Tema	REPROGRAMA FECHA PARA AUDIENCIA

Sevilla Valle del Cauca, Julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

CONSIDERACIONES

Visto el anterior informe de secretaría y como la entidad liquidada MEDIMAS EPS SAS., a la fecha no se ha pronunciado sobre el presente trámite, se procederá a programar la fecha para audiencia prevista en el Art. 77 del C.P.T y SS., por cuanto las demandadas en su oportunidad fueron notificadas.

Como también se requerirá a la apoderada judicial de la parte activa, para que manifieste si con destino a este proceso remitió escrito de renuncia del poder que le fuera conferido por la demandante.

En mérito de lo expuesto, **el JUZGADO**

RESUELVE

PRIMERO: REANUDAR el trámite del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, ante el no pronunciamiento de MEDIMAS EPS SAS EN LIQUIDACION.

SEGUNDO: SEÑALAR el DÍA MARTES CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), hora: 9:30 a.m. como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.L., **PREVINIENDO** a los sujetos procesales, acerca de las consecuencias de carácter legal que les acarrearía su inasistencia a dicho acto judicial².

TERCERO: REQUERIR a la abogada DIANA CAROLINA RUIZ PEREZ, quien al momento representa judicialmente a la parte demandante, para que informe si con destino a este proceso, ha presentado escrito de renuncia del poder que le fuera conferido para actuar en este asunto.

CUARTO: Para ahondar en garantías y dar publicidad a esta decisión, remítase copia del presente auto a las partes a través de los correos electrónicos que obren en el expediente, al igual que a la Dra. SONIA ALEJANDRA LUNA CASALLAS, representante judicial de MEDIMAS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION y al apoderado que la representa y en lo posible por Secretaría ofíciase por correo certificado 472 a la codemandada CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO por cuanto la correspondencia remitida a mequinterop@corporacionips.com.co³, se devuelve con la constancia “No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos”.

² artículo 77 ibidem, numerales 1 y 2.

³ Correo electrónico de la entidad codemandada.



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ**

**JUZGADO01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN
ASUNTOS LABORALES - SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: 108

En la fecha: Julio 31 de 2022 se notifica el presente auto por
ESTADO fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e67bd615fcd86bfc4716e56d40a627b780dcfba2190795f88d91bc0c20972e5f**

Documento generado en 29/07/2022 04:47:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>